INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías respecto a control que los dirganos de fiscalización ejercen sobre las compañías y en cumplimiento al respectivo reglamento, informo:

he revisado el Estado de Situación Inicial del año 2016 de la Compañía DITRAPAR S.A los Estados de Situación Integrat. Estado Cambio en el Patrimonio y Flujo de Efectivo con el periodo ya indicado terminado en esa fecha. Estos estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía

La revisión fue efectuada mediante pruebas de evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros y mediante el uso de las tributaciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Cias.

Los administradores, durante su gestión correspondiente al ejercicio económico 2016, ha cumpido con las normas lagales, estatutarias y reglamentarias, así como o dispuesto por las juntas generales.

La correspondencia, los Libros de Actas de Junta General, Libro Talonario de Acciones y Accionistas, comprobantes y Libros de Contabilidad, se llevan y se conservan con las disposiciones Legales.

Los Estados Financieros son confidenciales, han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF-PYMES) y surgen de los registros Contables de la Compañía

En lo que respecta a milinforme, es todo cuanto tengo que comentar en honor a la Verdad.

Atentamente,

Mercedes Isabe, Vaque Heredia

Comisario

Ch. #0920673431